

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5661 / 2910

Sierra Ballabriga, Francisco

Huesca

1945 - 1945



Audiencia Provincial

Responsabilidades Políticas

== HUESCA ==

Expediente núm. 2.910

CONTRA FRANCISCO SIERRA BALABRIGA

DE HUESCA (ID.)

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUESCA

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 17 DE ENERO DE 19 45

FALLADO EL DE DE 19



Huesca



AUDITORÍA DE GUERRA

DEL

5º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

en *Huesca*

Ref. al n.º 688

4-2410

S. R. 1.49
Ateneo

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la resolución dictada de la causa n.º 36.004-4D Instruida contra *Procuraciones Lerroux Ballabriga*

a los fines de la ley de 9 de Febrero de 1939, rogándole a V. E. se digne acusarme recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Huesca
Zaragoza 17 de *enero* de 1943

El *teniente* JUEZ:

[Signature]

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Huesca

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicaci3n juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca quince de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.



PROVIDENCIA

Huesca quince de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.-

S. S.
Presidente
de Castro
Gano

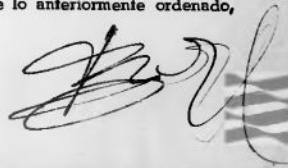
Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.

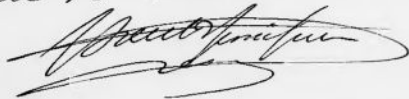


DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.



Fiscal estima procedente
la incoación del oportuno
Expediente de Responsabilidad
Política contra Francisco Si-
erra Baalaliga, de Huesca.
Huesca 16 Enero 1945.



PROVIDENCIA

S. S.

Presidente

Castro

Cano

Huesca a diez y siete de Enero de mil
novecientos cuarenta y cinco.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de ta que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de ordinario número 3604-40 contra Francisco Sierra Bal'abriga por delito de Auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca, de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.



XXX

NOTIFICACIÓN

Al Sr. D. ...

Señalando

notificándose debidamente

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia

firmas de que certifica.

[Handwritten signatures]

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de SIERRA BALLEARRICA FRANCISCO

Expte. n.º Juzgado de Huesca Audiencia de Huesca n.º 2.910

20/10/60
POLITI

[Handwritten signature]

videncia del Magistrado) Huesca, siete de diciembre de mil novecientos
JUAN DE DIAS-ARRADO.) sesenta.

Habiéndose remitido por la Superioridad el anterior expediente
para su archivo en secretaría de este Juzgado, cúmplase lo ordenado.
Lo mandó y firma D^o. y f^o.

E/.



Eligencia.-Este día se cumple lo acordado; doy fé.



